

**2019-575
EJECUTIVO**

Al Despacho del señor Juez, hoy veintidós de octubre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a JUAN JOSE CAMPUZANO ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.958.848, para que actúe como apoderado de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

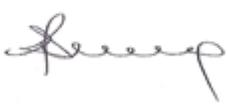
RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada y reconózcase personería al Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia **JUAN JOSE CAMPUZANO ESTRADA** identificado con C.C. **1.007.958.848**, para actuar como apoderado judicial del demandante **ELIZABETH GONZALEZ AMEZQUITA**, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 22 DE OCTUBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 146 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 25 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68</p>  <p>MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
